

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 246/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 246/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120002761.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Tornass Construcciones 21, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Tornass Construcciones 21, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26.10.2012 del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Asunto en que se acuerda: Social Ordinario 246/2012.

Persona a la que se cita: Tornass Construcciones 21, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación. Y también, si la parte contraria lo pide, y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Tribunal, Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla.

Día y hora en la que debe comparecer: Para el acto de juicio, 24 de abril de 2013 a las 10,24 horas y la conciliación del mismo día.

1.º La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LR).

2.º Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.3 LRJS).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por este Juzgado, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.3 LRJS).

3.º Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

La aportación documental al acto del juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

4.º Debe comunicar a este Tribunal y/o Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.4, párrafo 1.º, de la LEC).

5.º También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (arts. 83.1 LRJS y 188 LEC).

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil doce.

Y para que sirva de notificación al demandado, Tornass Construcciones 21, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.